MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
COORDINACIÓN ACADEMICA NUSEFA VALLEDUPAR

ACREDITADO
ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

RECRI-CORAC - 3.1

Valledupar, 17 de agosto de 2021

Coronel
DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO
Comandante Departamento De Policia
carrera 7A 23-96
Valledupar

Asunto: Solicitud inicio de proceso de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, sea iniciado el proceso de contratación con objeto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ELECTRICO NO REGULADO A TODO COSTO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.**", con el fin de realizar cambio y configuración del cableado eléctrico - estructurado y ampliación de puntos de red para la conexión de los equipos de cómputo de este centro educativo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Hoover Tabares Restrepo
Grado: Capitan
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 16071553
Dependencia: Rectoria Colegio Nuestra Señora De Fatima
Valledupar
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: jose.tabares5416@correo.policia.gov.co
18/08/2021 7:51:23 a. m.

Anexo: no

KR 28 5 51
Teléfono: 3224487271
deces.nuesefa-secreacademica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Valledupar, 17 AGO 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ELECTRICO NO REGULADO A TODO COSTO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.

Código Naciones unidas UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151605	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicios de sistemas especializados de comunicación.	Servicio de cableado para video, datos y voz.
26121641	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cables de instalación

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso contractual es por el presupuesto oficial, establecido en VENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000,00) incluido impuesto y deducciones de ley, distribuidos así:

RECURSO	UNIDAD	RUBRO	AREA	VALOR
10	DECES	A-02-02-02-008-007-01-5	NUSEFA	$24.800.000,00
TOTAL				**$24.800.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	VALOR	REC
DECES	033	08-07-2021	$24.800.000,00	10

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

UNIDAD	NO. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DECES	8121	16	23/07/2021	$24.800.000,00
TOTAL				**$24.800.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Clase de contrato: Contrato de prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

	De igual forma podrán participar las Pymes y/o Mis pymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Colegio Nuestra Señora de Fátima DECES con el apoyo del Grupo de Telemática DECES, establecen la necesidad de mantener en buenas condiciones la infraestructura de red conformada por los diferentes canales de datos y red eléctrica del Área Administrativa del Colegio NUSEFA, con el fin de realizar la renovación de todo el componente físico de transmisión de la red en el cableado estructurado, toda vez que el que se encuentra actualmente cumplió su vida útil y presenta un alto grado de obsolescencia.

Con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado, se podrá contar con una infraestructura de comunicaciones más eficaz para la consulta a las bases de datos institucional, mejorando la velocidad y aprovechamiento de la red, detección oportuna de fallos, disponibilidad inmediata de la información y acceso a los diferentes sistemas de información, lo cual dará celeridad a los procesos que se llevan a cabo en la institución educativa.

Es así como, en el presente proceso se requiere la prestación de servicios para el mantenimiento y puesta en funcionamiento del sistema de infraestructura del cableado estructurado de datos categoría 6A, basados en la norma TIA-568-C.2, ISO/IEC 11801 y demás necesidades que surjan durante la ejecución del contrato, incluido mano de obra y materiales, de conformidad con las condiciones requeridas por la entidad.

I) Justificación

La correcta instalación y mantenimiento periódico del sistema de cableado estructurado es un elemento fundamental para el mejoramiento tecnológico de los sistemas de red, toda vez que, es el medio de transmisión por donde transitan todos los servicios de voz, datos, videoconferencias, accesos a las bases de datos y sistemas de información. Hoy en día es imprescindible para cualquier entidad contar con una red de cableado robusta y eficiente, esto implica el mejoramiento a nivel interno, es decir, sistemas de video, velocidad de red, acceso a los dispositivos tales como computadores de mesa, portátiles, servidores y demás equipos activos, entre otros. También, permite tener una mejor comunicación con los usuarios, ya que existen situaciones donde el flujo de datos a través de la red es considerablemente alto.

Actualmente el Colegio Nuestra Señora de Fátima – Valledupar, cuenta con una red LAN de cableado estructurado de datos, para 20 puntos categoría 6, capacidad que se ha ido incrementando en las diferentes dependencias y puestos de trabajo para atender las necesidades por la modificación de la planta de personal con la creación de nuevas oficinas, cargos y adquisición de nuevos equipos de cómputo, situación que ha incrementado el número de servidores públicos, y puntos de acceso a la red, esto ha conllevado a la instalación de equipos no convencionales e instalaciones de cableado irregulares, por lo cual se requiere de manera urgente el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado, pasando a la categoría 6A para que soporte la infraestructura y velocidad actual de la red.

II) Para qué se contrata

Se debe contratar el servicio, con el fin de suplir la necesidad que presenta el Colegio Nuestra Señora de Fátima del Departamento de Policía Cesar, dando un eficiente resultado en cumplimiento a lo señalado y en competencia frente a los diferentes procesos administrativos que viene desarrollando el personal responsable en cada una de sus áreas.

III) La oportunidad

Se requiere contratar de forma oportuna la prestación de los servicios, con el fin de asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En la actualidad el Comando de Departamento de Policía Cesar y el Grupo de Telemática, no cuenta con la logística, personal idóneo y demás elementos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima, sin embargo, se cuenta con los recursos aprobados en el plan de compras vigencia 2021 para adelantar un proceso de contratación.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP II, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

- **MES PROYECTADO DE COMPRA**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras, el proceso de compra que se derive de este proceso de contratación, debía ser formalizado en el mes de agosto de 2021.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

2.1.1 Evaluación Económica

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido en la invitación a participar, firmado por el representante legal y cargado en la plataforma transaccional del SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El Departamento de Policía Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionan, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima de los precio techo unitario. El oferente, **que la sumatoria de todos los ítems tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado por ítem o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". El cual será acorde a los expuestos en la plataforma de SECOP II, Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por la Policía Nacional.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios y el valor total, El Departamento de Policía Cesar, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el formulario "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

Los servicios a contratar deben ser realizados en el Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en la Calle 28 No. 5-51, Barrio Santa Rosa de la ciudad de Valledupar, previa autorización por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces para tal efecto.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución de este proceso contractual, será en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades presentadas por el supervisor del proceso que se pretende contratar.

Los servicios que no se encuentran en los listados podrán realizarse o incluirse previa autorización del supervisor del contrato una vez verificados los precios de mercado.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2021, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.

3.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con

el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Numero del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$

NOMBRE BENEFICIARIO:
CUENTA No.
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para este proceso se asigna como supervisor al Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima de la unidad o quien haga sus veces en su ausencia, para lo cual deberá cumplir lo ordenado teniendo en cuenta las actividades contempladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

3.6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de oferta debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones.

El Departamento de Policía Cesar adjudicará este proceso por el valor total ofertado, no serán realizadas adjudicaciones parciales.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Departamento de Policía Cesar estima que no se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, **los cuales se relacionan en el Anexo No. 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **JOSE HOOVER TABARES RESTREPO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Colegio Nuestra Señora de Fátima DECES con el apoyo del Grupo de Telemática DECES, establecen la necesidad de mantener en buenas condiciones la infraestructura de red conformada por los diferentes canales de datos y red eléctrica del Área Administrativa del Colegio NUSEFA, con el fin de realizar la renovación de todo el componente físico de transmisión de la red en el cableado estructurado, toda vez que el que se encuentra actualmente cumplió su vida útil y presenta un alto grado de obsolescencia.

Con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado, se podrá contar con una infraestructura de comunicaciones más eficaz para la consulta a las bases de datos institucional, mejorando la velocidad y aprovechamiento de la red, detección oportuna de fallos, disponibilidad inmediata de la información y acceso a los diferentes sistemas de información, lo cual dará celeridad a los procesos que se llevan a cabo en la institución educativa.

Es así como, en el presente proceso se requiere la prestación de servicios para el mantenimiento y puesta en funcionamiento del sistema de infraestructura del cableado estructurado de datos categoría 6A, basados en la norma TIA-568-C.2, ISO/IEC 11801 y demás necesidades que surjan durante la ejecución del contrato, incluido mano de obra y materiales, de conformidad con las condiciones requeridas por la entidad.

I) Justificación

La correcta instalación y mantenimiento periódico del sistema de cableado estructurado es un elemento fundamental para el mejoramiento tecnológico de los sistemas de red, toda vez que, es el medio de transmisión por donde transitan todos los servicios de voz, datos, videoconferencias, accesos a las bases de datos y sistemas de información. Hoy en día es imprescindible para cualquier entidad contar con una red de cableado robusta y eficiente, esto implica el mejoramiento a nivel interno, es decir, sistemas de video, velocidad de red, acceso a los dispositivos tales como computadores de mesa, portátiles, servidores y demás equipos activos, entre otros. También, permite tener una mejor comunicación con los usuarios, ya que existen situaciones donde el flujo de datos a través de la red es considerablemente alto.

Actualmente el Colegio Nuestra Señora de Fátima – Valledupar, cuenta con una red LAN de cableado estructurado de datos, para 20 puntos categoría 6, capacidad que se ha ido incrementando en las diferentes dependencias y puestos de trabajo para atender las necesidades por la modificación de la planta de personal con la creación de nuevas oficinas, cargos y adquisición de nuevos equipos de cómputo, situación que ha incrementado el número de servidores públicos, y puntos de acceso a la red, esto ha conllevado a la instalación de equipos no convencionales e instalaciones de cableado irregulares, por lo cual se requiere de manera urgente el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado, pasando a la categoría 6A para que soporte la infraestructura y velocidad actual de la red.

II) Para qué se contrata

Se debe contratar el servicio, con el fin de suplir la necesidad que presenta el Colegio Nuestra Señora de Fátima del Departamento de Policía Cesar, dando un eficiente resultado en cumplimiento a lo señalado y en competencia frente a los diferentes procesos administrativos que viene desarrollando el personal responsable en cada una de sus áreas.

III) La oportunidad

Se requiere contratar de forma oportuna la prestación de los servicios, con el fin de asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En la actualidad el Comando de Departamento de Policía Cesar y el Grupo de Telemática, no cuenta con la logística, personal idóneo y demás elementos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima, sin embargo, se cuenta con los recursos aprobados en el plan de compras vigencia 2021 para adelantar un proceso de contratación.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP II, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

- **MES PROYECTADO DE COMPRA**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras, el proceso de compra que se derive de este proceso de contratación, debía ser formalizado en el mes de agosto de 2021.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el anexo No. 2 - Anexo Técnico del presente estudio y teniendo en cuenta que existen empresas prestadoras del servicio; es decir existe pluralidad de oferentes, el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de mínima cuantía.

El mercado local y nacional cuenta con firmas que tienen la capacidad de prestar el servicio, acorde con las necesidades institucionales.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** Para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, debe evaluarse:

1). La oferta:

Que ofrece: Se ofrece el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima, orientados a mejorar los procesos, cuya política de calidad es la satisfacción de los clientes.

Quien lo ofrece: Estos servicios son ofrecidos por empresas localizados a nivel nacional y local especialmente, entre los cuales se identifica principalmente la ciudad de Valledupar, donde se encuentra variedad de empresas que se caracterizan por prestar un servicio de calidad y con las buenas condiciones.

Como lo entrega: Los servicios se entregan en forma sucesiva previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las solicitudes y cantidades que lo permitan, donde el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los servicios con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Cuánto cuesta: Para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima, tiene un costo para las diferentes unidades, tal como se evidencia en el cuadro descrito en el numeral 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

2). La demanda:

Quien más lo necesita: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima, es necesario para mejorar las condiciones del personal que cumple labores administrativas y operativas, dado que son una fuente para realizar los diferentes servicios.

Qué solución han adquirido anteriormente: Durante las vigencias anteriores esta unidad policial no ha realizado procesos de contratación para este servicio.

Cuanto les ha costado: El Comando de Policía ha adquirido estos servicios durante las últimas vigencias, tal y como se evidencia en el reporte expresado en el numeral 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS de este estudio.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se realizó un sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el servicio solicitado, realizando un análisis comparativo que posteriormente se encuentran respecto a las adquisiciones que históricamente se efectuaron, se realiza el sondeo de mercado donde manifestamos las condiciones que rodean las contrataciones en el Departamento de Policía Cesar, como lo es el plazo de ejecución, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Verificando el tipo de servicio a contratar se establece que en la estructura de costo, no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa, en primer lugar, por no hacer parte de los servicios del Sector Defensa e igualmente tiene especificaciones comunes en el mercado.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se puede contar con una firma idónea que garantice la calidad de los servicios y entrega de los mismos, toda vez que se requiere de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2021, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios a contratar deben ser realizados en el Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en la Calle 28 No. 5-51, Barrio Santa Rosa de la ciudad de Valledupar, previa autorización por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces para tal efecto.

h) COSTOS INDIRECTOS: Se determinan como costos indirectos las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Se hace mención de posibles oferentes con los datos de su entidad, quienes a lo largo de las vigencias demuestran su interés en participar en los procesos de contratación que ha liderado esta Unidad Policial, así:

- SOLYPRO SAS Calle 16B # 19C-35 Piso 2 Barrio Dangond Valledupar Cel. 3127431386
- SYSTESOL SAS Carrera 13 # 10-74 Barrio San Joaquín Valledupar Cel. 3108176133
- GRAND TEK Cra 16ª No. 76-73 Bogotá, Colombia Cel. 3138515463

MONEDA A CONTRATAR.

Pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$

NOMBRE BENEFICIARIO:
CUENTA No.
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tiene en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez consultada la página de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se pudo evidenciar que existen procesos celebrados por varias entidades estatales a nivel nacional con similar objeto contractual, los cuales no serán tenido en cuenta para determinar el valor estimado, toda vez que, las características técnicas y exigencias establecidas, son diferentes a las del presente proceso contractual.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en el libro de contratos de esta unidad y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidenció que el Comando de Departamento de Policía Cesar, no tiene antecedentes históricos en la celebración de contratos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico en el Colegio Nuestra Señora de Fátima.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó mediante correo electrónico, a las firmas que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado a todo costo para el área administrativa del colegio nuestra señora de Fátima, otorgando un plazo amplio para presentar la cotización, donde es allegada dos (02) cotizaciones por las empresas en relación.

Los servicios solicitados corresponden a los trabajos y necesidades que son de mayor ocurrencia y que son prioridad para garantizar las mismas durante el futuro contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
		SYSTESOL Y TECHNOLOGY S.A.S	GRANDETEK S.A.S	
1	**MANTENIMIENTO REDES DE DATOS CUARTO DE TELECOMUNICACIONES**			
1.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A 10G RISER, 8 HILOS, 100% COBRE, F-UTP BLINDADO, CALIBRE 23" AWG, DEBE CUMPLIR O SUPERAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ISO/ISEC 11801, TIA-568-C.2 DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, CERTIFICADOS POR UL LISTED Y CSA REGISTRADO. MEDIDA EN METRO LINEAL.	**$1.814.750,00**	**$1.956.310,00**	**$1.814.750,00**
1.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP PARA EXTERIORES CATEGORÍA 6, 8 HILOS, 100% COBRE, F-UTP BLINDADO, CALIBRE 23" AWG, DEBE CUMPLIR O SUPERAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ANSI/TIA-568-C.2 ISO 1180, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, CERTIFICADOS POR UL LISTED Y CSA REGISTRADO. MEDIDA EN METRO LINEAL.	**$315.199,00**	**$321.050,00**	**$315.199,00**
1.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE COMUNICACIONES LAMINADO COLD ROLLED DE 90 A 120 CMS DE ALTITUD, CON CUATRO (04) RUEDAS DE 2" CON FRENOS, COLOR NEGRO MATE PINTURA ANTIESTÁTICA, DOS PUERTAS FRONTALES Y POSTERIORES DEMONTABLES AUTOPERFORADAS CON CHAPA Y LLAVE DE SEGURIDAD MULTITOMA ELÉCTRICA PARA 8 CONEXIONES, TIERRA AISLADA Y CABLE DE ALIMENTACIÓN ENCAUCHETADO CON CLAVIJA POLO A TIERRA, DOS EXTRACTORES DE CALOR, LUZ BLANCA DE ALUMBRADO, BARRAJE DE TIERRA.	**$602.854,00**	**$601.250,00**	**$601.250,00**
2	**MANTENIMIENTO CABLEADO HORIZONTAL PARA DATOS**			
2.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN HERRAJE DE PATCH PANEL FRONTAL 1UR DE 24 PUERTOS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN QUE ACEPTA MODULAR JACKS DE SERIE SL DE FORMA MODULAR EN INSERCIÓN. LOS PATCHPANELS DE AMP VIENEN CON 4 FRONT-CARGABLES DE 6 PUERTOS CON PUERTOS DE MÓDULOS REEMPLAZABLES INDIVIDUALMENTE, ACEPTAN ICONOS OPCIONALES Y ETIQUETADOS ESTÁNDAR.	**$274.985,00**	**275.650,00**	**$274.985,00**
2.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN JACK IDC CATEGORÍA 6A RJ45 CON BLINDAJE SIN HERRAMIENTA DE PONCHADO, TRAPEZOIDAL PLATEADO MATERIAL ZINC, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE	**$746.487,00**	**$741.200,00**	**$741.200,00**

	CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTANDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORIA 6ª (MONTAJE PATCH PANEL).			
2.3	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ORGANIZADORES PLÁSTICOS HORIZONTALES DE RED NEGROS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN CON TAPA DE 2 UR 19".	**$111.241,00**	**$109.500,00**	**$109.500,00**
2.4	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ORGANIZADORES PLÁSTICOS VERTICALES DE RED NEGROS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN CON TAPA DE 2 UR 19".	**$644.028,00**	**$651.395,00**	**$644.028,00**
2.5	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORÍA 6ª, DE FABRICA 1 MTS DE LONGITUD COLOR AZUL UL LISTADO Y CSA, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A. (CONEXIÓN SWITCH – PATCH PANEL).	**$721.604,00**	**$715.690,00**	**$715.690,00**
3	**MANTENIMIENTO AREA DE TRABAJO DATOS**			
3.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN JACK IDC CATEGORÍA 6A RJ45 CON BLINDAJE SIN HERRAMIENTA DE PONCHADO, TRAPEZOIDAL PLATEADO MATERIAL ZINC, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A.	**$139.344,00**	**$138.600,00**	**$138.600,00**
3.2	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE FÁBRICA 2,5 MTS DE LONGITUD COLOR AZUL UL LISTADO Y CSA, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A. (CONEXIÓN JACK – EQUIPOS DE CÓMPUTO)	**$1.137.735,00**	**$1.135.750,00**	**$1.135.750,00**
3.3	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN FACE PLATE EJECUTIVO SENCILLO, CON PROTECCIÓN DE LA MARCACIÓN DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL DEBE SER UL LISTADO Y CSA.	**$194.086,00**	**$195.300,00**	**$194.086,00**
3.4	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLÁSTICA EXTERNA DE RED DE 40 MM.	**$194.086,00**	**$195.300,00**	**$194.086,00**
4	**MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS AREA DE TRABAJO**			
4.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO DE FÁBRICA 3X12 AWG THHN/THWN COLORES ROJO, BLANCO, VERDE. CABLE CLASE B 7 HILOS EN COBRE CONTINUO. CUMPLA NORMAS NEC NTC 2050, UL.	**$5.178.570,00**	**$5.215.620,00**	**$5.178.570,00**
4.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA ELÉCTRICA COLOR NARANJA GRADO HOSPITALARIA CON TAPA 15A 125 VOLTIOS.	**$592.213,00**	**$599.850,00**	**$592.213,00**
4.3	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLÁSTICA EXTERNA ELÉCTRICA DE 40 MM	**$194.086,00**	**$195.400,00**	**$194.086,00**
4.4	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONECTOR DE AUTODESFORRE PARA UNIONES ELÉCTRICAS APLICABLES CABLIBRE 10 Y 12 AWG	**$44.030,00**	**$41.200,00**	**$41.200,00**
5	**MANTENIMIENTO CANALETAS**			
5.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION BASE CANALETA PLÁSTICA 100mm x 45mm x 2 MT, CON SU RESPECTIVA TAPA, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL, CE TRAMO CON DIVISION PARA DATOS Y ELECTRICO.	**$2.806.615,00**	**$2.995.650,00**	**$2.806.615,00**
5.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO PLANO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	**$21.241,00**	**$22.300,00**	**$21.241,00**
5.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO INTERNO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	**$141.610,00**	**$139.650,00**	**$139.650,00**
5.4	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO EXTERNO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	**$14.161,00**	**$16.500,00**	**$14.161,00**
5.5	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO TAPA FINAL 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	**$133.280,00**	**$136.950,00**	**$133.280,00**
5.6	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO DERIVACION EN T 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	**$14.161,00**	**$15.400,00**	**$14.161,00**
5.7	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO UNION 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	**$146.608,00**	**$145.815,00**	**$145.815,00**
5.8	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLASTICA EXTERNA DE RED DE 40 mm	**$194.208,00**	**$199.870,00**	**$194.208,00**
6	**OTRAS GENERALIDADES**			
6.1	CERTIFICACION PUNTOS DE CABLEADO UTP CATEGORIA 6A	**$2.272.242,00**	**$2.298.645,00**	**$2.272.242,00**
6.2	INSTALACION, MARQUILLADO, DE PUNTOS DE RED SENCILLOS Y ELECTRICOS DOBLES	**$4.096.634,00**	**$4.215.360,00**	**$4.096.634,00**
6.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION CHAZOS ¼", TORNILLOS AUTOPERFORANTES	**$923.737,00**	**$919.500,00**	**$919.500,00**
6.4	MANTENIMIENTO Y RESANE DE PAREDES EN ESTUCO, PERFORACION DE ORIFICIOS PASANTES Y DEMAS QUE SE GENEREN		**$355.200,00**	**$355.200,00**

6.5	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA PVC VERDE 2" O 3" PARA PASO DE CABLEADO ELEVADO, 4 CODOS, 4 UNIONES Y ACCESORIOS	**$359.380,00**	**$351.200,00**	**$351.200,00**
6.5	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA PVC VERDE 1" PARA EL PASO DEL CABLEADO ELECTRICO 3X12 AWG ELEVADO 4 CODOS, 4 UNIONES Y ACCESORIOS	**$86.870,00**	**$84.500,00**	**$84.500,00**

NOTA: Los valores de las cotizaciones son globales, por lo tanto, para el presente proceso se utilizarán precios unitarios, los cuales serán el techo para la presentación de la propuesta económica.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para tomar el valor estimado se toma como referencia los precios de mercado, teniendo en cuenta que no es preciso tomar precios SECOP y PRECIOS HISTORICOS resultantes del análisis de precios del mercado, ya que no permite de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, por tanto es procedente tomar como precio referencia los precios de mercado ya que existe menor riesgo durante el proceso para la presentación de propuestas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**MANTENIMIENTO REDES DE DATOS CUARTO DE TELECOMUNICACIONES**			
1.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A 10G RISER, 8 HILOS, 100% COBRE, F-UTP BLINDADO, CALIBRE 23" AWG, DEBE CUMPLIR O SUPERAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ISO/ISEC 11801, TIA-568-C.2 DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL. CERTIFICADOS POR UL LISTED Y CSA REGISTRADO. MEDIDA EN METRO LINEAL.	1	METRO	**$2.975,00**
1.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP PARA EXTERIORES CATEGORÍA 6, 8 HILOS, 100% COBRE, F-UTP BLINDADO, CALIBRE 23" AWG, DEBE CUMPLIR O SUPERAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ANSI/TIA-568-C.2 ISO 1180, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, CERTIFICADOS POR UL LISTED Y CSA REGISTRADO. MEDIDA EN METRO LINEAL.	1	METRO	**$1.751,11**
1.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE COMUNICACIONES LAMINADO COLD ROLLED DE 90 A 120 CMS DE ALTITUD, CON CUATRO (04) RUEDAS DE 2" CON FRENOS, COLOR NEGRO MATE PINTURA ANTIESTÁTICA, DOS PUERTAS FRONTALES Y POSTERIORES DEMONTABLES AUTOPERFORADAS CON CHAPA Y LLAVE DE SEGURIDAD MULTITOMA ELÉCTRICA PARA 8 CONEXIONES, TIERRA AISLADA Y CABLE DE ALIMENTACIÓN ENCAUCHETADO CON CLAVIJA POLO A TIERRA, DOS EXTRACTORES DE CALOR, LUZ BLANCA DE ALUMBRADO, BARRAJE DE TIERRA.	1	UN	**$601.250,00**
2	**MANTENIMIENTO CABLEADO HORIZONTAL PARA DATOS**			
2.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN HERRAJE DE PATCH PANEL FRONTAL 1UR DE 24 PUERTOS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN QUE ACEPTA MODULAR JACKS DE SERIE SL DE FORMA MODULAR EN INSERCIÓN. LOS PATCHPANELS DE AMP VIENEN CON 4 FRONT-CARGABLES DE 6 PUERTOS CON PUERTOS DE MÓDULOS REEMPLAZABLES INDIVIDUALMENTE, ACEPTAN ICONOS OPCIONALES Y ETIQUETADOS ESTÁNDAR.	1	UN	**$137.492,50**
2.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN JACK IDC CATEGORÍA 6A RJ45 CON BLINDAJE SIN HERRAMIENTA DE PONCHADO, TRAPEZOIDAL PLATEADO MATERIAL ZINC, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTANDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORIA 6ª (MONTAJE PATCH PANEL).	1	UN	**$21.800,00**
2.3	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ORGANIZADORES PLÁSTICOS HORIZONTALES DE RED NEGROS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN CON TAPA DE 2 UR 19".	1	UN	**$54.750,00**
2.4	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ORGANIZADORES PLÁSTICOS VERTICALES DE RED NEGROS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN CON TAPA DE 2 UR 19".	1	UN	**$161.007,00**
2.5	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORÍA 6ª, DE FABRICA 1 MTS DE LONGITUD COLOR AZUL UL LISTADO Y CSA, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A. (CONEXIÓN SWITCH – PATCH PANEL).	1	UN	**$21.049,71**
3	**MANTENIMIENTO AREA DE TRABAJO DATOS**			
3.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN JACK IDC CATEGORÍA 6A RJ45 CON BLINDAJE SIN HERRAMIENTA DE PONCHADO, TRAPEZOIDAL PLATEADO MATERIAL ZINC, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A.	1	UN	**$4.076,47**
3.2	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE FÁBRICA 2,5 MTS DE LONGITUD COLOR AZUL UL LISTADO Y CSA, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A. (CONEXIÓN JACK – EQUIPOS DE CÓMPUTO)	1	UN	**$33.404,41**
3.3	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN FACE PLATE EJECUTIVO SENCILLO, CON PROTECCIÓN DE LA MARCACIÓN DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL DEBE SER UL LISTADO Y CSA.	1	UN	**$5.708,41**
3.4	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLÁSTICA EXTERNA DE RED DE 40 MM.	1	UN	**$5.708,41**
4	**MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS AREA DE TRABAJO**			

4.1	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO DE FÁBRICA 3X12 AWG THHN/THWN COLORES ROJO, BLANCO, VERDE. CABLE CLASE B 7 HILOS EN COBRE CONTINUO. CUMPLA NORMAS NEC NTC 2050, UL.	1	METRO	**$8.489,46**
4.2	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA ELÉCTRICA COLOR NARANJA GRADO HOSPITALARIA CON TAPA 15A 125 VOLTIOS.	1	UN	**$17.418,03**
4.3	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLÁSTICA EXTERNA ELÉCTRICA DE 40 MM	1	UN	**$5.708,41**
4.4	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONECTOR DE AUTODESFORRE PARA UNIONES ELÉCTRICAS APLICABLES CABLIBRE 10 Y 12 AWG	1	UN	**$412,00**
5	**MANTENIMIENTO CANALETAS**			
5.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION BASE CANALETA PLÁSTICA 100mm x 45mm x 2 MT, CON SU RESPECTIVA TAPA, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL, CE TRAMO CON DIVISION PARA DATOS Y ELECTRICO.	1	UN	**$52.955,00**
5.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO PLANO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	1	UN	**$7.080,33**
5.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO INTERNO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	1	UN	**$6.982,50**
5.4	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO EXTERNO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	1	UN	**$7.080,50**
5.5	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO TAPA FINAL 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	1	UN	**$6.664,00**
5.6	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO DERIVACION EN T 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	1	UN	**$7.080,50**
5.7	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO UNION 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	1	UN	**$6.627,95**
5.8	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLASTICA EXTERNA DE RED DE 40 mm	1	UN	**$5.712,00**
6	**OTRAS GENERALIDADES**			
6.1	CERTIFICACION PUNTOS DE CABLEADO UTP CATEGORIA 6A	1	UN	**$73.298,13**
6.2	INSTALACION, MARQUILLADO, DE PUNTOS DE RED SENCILLOS Y ELECTRICOS DOBLES	1	UN	**$132.149,48**
6.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION CHAZOS ¼", TORNILLOS AUTOPERFORANTES	1	UN	**$3.678,00**
6.4	MANTENIMIENTO Y RESANE DE PAREDES EN ESTUCO, PERFORACION DE ORIFICIOS PASANTES Y DEMAS QUE SE GENEREN	1	UN	**355200**
6.5	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA PVC VERDE 2" O 3" PARA PASO DE CABLEADO ELEVADO, 4 CODOS, 4 UNIONES Y ACCESORIOS	1	METROS	**$17.560,00**
6.5	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA PVC VERDE 1" PARA EL PASO DEL CABLEADO ELECTRICO 3X12 AWG ELEVADO 4 CODOS, 4 UNIONES Y ACCESORIOS	1	METROS	**$4.225,00**

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Se determina el valor estimado del proceso, por el total del presupuesto oficial asignado, en razón a los valores unitarios por servicio.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-02-008-007-01-5	16	NUSEFA DECES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ELECTRICO NO REGULADO A TODO COSTO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.	1	$ 24.800.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 24.800.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL:

VIGENCIA ACTUAL 2021: $ 24.800.000,00
VALOR TOTAL $ 24.800.000,00

El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionan, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima de los precio techo unitario. El oferente, **que la sumatoria de todos los ítems tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado por ítem o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". El cual será acorde a los expuestos en la plataforma de SECOP II, Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por la Policía Nacional.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios y el valor total, El Departamento de Policía Cesar, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el formulario "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**MANTENIMIENTO REDES DE DATOS CUARTO DE TELECOMUNICACIONES**		
1.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A 10G RISER, 8 HILOS, 100% COBRE, F-UTP BLINDADO, CABLIBRE 23" AWG, DEBE CUMPLIR O SUPERAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ISO/ISEC 11801, TIA-568-C.2 DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, CERTIFICADOS POR UL LISTED Y CSA REGISTRADO. MEDIDA EN METRO LINEAL.	METRO	1
1.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP PARA EXTERIORES CATEGORÍA 6, 8 HILOS, 100% COBRE, F-UTP BLINDADO, CABLIBRE 23" AWG, DEBE CUMPLIR O SUPERAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ANSI/TIA-568-C.2 ISO 1180, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, CERTIFICADOS POR UL LISTED Y CSA REGISTRADO. MEDIDA EN METRO LINEAL.	METRO	1
1.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE COMUNICACIONES LAMINADO COLD ROLLED DE 90 A 120 CMS DE ALTITUD, CON CUATRO (04) RUEDAS DE 2" CON FRENOS, COLOR NEGRO MATE PINTURA ANTIESTÁTICA, DOS PUERTAS FRONTALES Y POSTERIORES DEMONTABLES AUTOPERFORADAS CON CHAPA Y LLAVE DE SEGURIDAD MULTITOMA ELÉCTRICA PARA 8 CONEXIONES, TIERRA AISLADA Y CABLE DE ALIMENTACIÓN ENCAUCHETADO CON CLAVIJA POLO A TIERRA, DOS EXTRACTORES DE CALOR, LUZ BLANCA DE ALUMBRADO, BARRAJE DE TIERRA.	UN	1
2	**MANTENIMIENTO CABLEADO HORIZONTAL PARA DATOS**		
2.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION HERRAJE DE PATCH PANEL FRONTAL 1UR DE 24 PUERTOS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN QUE ACEPTA MODULAR JACKS DE SERIE SL DE FORMA MODULAR EN INSERCIÓN. LOS PATCHPANELS DE AMP VIENEN CON 4 FRONT-CARGABLES DE 6 PUERTOS CON PUERTOS DE MÓDULOS REEMPLAZABLES INDIVIDUALMENTE, ACEPTAN ICONOS OPCIONALES Y ETIQUETADO ESTÁNDAR.	UN	1
2.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION JACK IDC CATEGORÍA 6A RJ45 CON BLINDAJE SIN HERRAMIENTA DE PONCHADO, TRAPEZOIDAL PLATEADO MATERIAL ZINC, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE	UN	1

DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTANDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORIA 6ª (MONTAJE PATCH PANEL).		
2.3	INSTALACION Y SUMINISTRO DE ORGANIZADORES PLASTICOS HORIZONTALES DE RED NEGROS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCION CON TAPA DE 2 UR 19".	UN	1
2.4	INSTALACION Y SUMINISTRO DE ORGANIZADORES PLASTICOS VERTICALES DE RED NEGROS, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCION CON TAPA DE 2 UR 19".	UN	1
2.5	INSTALACION Y SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORÍA 6ª, DE FABRICA 1 MTS DE LONGITUD COLOR AZUL UL LISTADO Y CSA, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A. (CONEXIÓN SWITCH – PATCH PANEL)	UN	1
3	**MANTENIMIENTO AREA DE TRABAJO DATOS**		
3.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION JACK IDC CATEGORÍA 6A RJ45 CON BLINDAJE SIN HERRAMIENTA DE PONCHADO, TRAPEZOIDAL PLATEADO MATERIAL ZINC, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTANDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORIA 6A.	UN	1
3.2	INSTALACION Y SUMINISTRO PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE FABRICA 2,5 MTS DE LONGITUD COLOR AZUL UL LISTADO Y CSA, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL, DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR TIA/EIA-568-B.2-1 PARA CATEGORÍA 6A. (CONEXIÓN JACK – EQUIPOS DE COMPUTO)	UN	1
3.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION FACE PLATE EJECUTIVO SENCILLO, CON PROTECCIÓN DE LA MARCACIÓN DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN DE CANAL DEBE SER UL LISTADO Y CSA.	UN	1
3.4	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLASTICA EXTERNA DE RED DE 40 mm	UN	1
4	**MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS AREA DE TRABAJO**		
4.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TRENZADO DE FABRICA 3X12 AWG THHN/THWN COLORES ROJO, BLANCO, VERDE. CABLE CLASE B 7 HILOS EN COBRE CONTINUO. CUMPLA NORMAS NEC NTC 2050, UL.	METRO	1
4.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION TOMA ELÉCTRICA COLOR NARANJA GRADO HOSPITALARIA CON TAPA 15A 125 VOLTIOS.	UN	1
4.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLASTICA EXTERNA ELECTRICA DE 40 mm	UN	1
4.4	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR DE AUTODESFORRE PARA UNIONES ELECTRICAS APLICABLES CABLIBRE 10 Y 12 AWG	UN	1
5	**MANTENIMIENTO CANALETAS**		
5.1	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION BASE CANALETA PLÁSTICA 100mm x 45mm x 2 MT, CON SU RESPECTIVA TAPA, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL, CE TRAMO CON DIVISION PARA DATOS Y ELECTRICO.	UN	1
5.2	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO PLANO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	UN	1
5.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO INTERNO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	UN	1
5.4	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO ANGULO EXTERNO 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	UN	1
5.5	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO TAPA FINAL 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	UN	1
5.6	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO DERIVACION EN T 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	UN	1
5.7	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIO UNION 100mm x 45mm, COLOR BLANCO ÁRTICO, LISTADO UL	UN	1

DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
5.8	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONEXIÓN UNIVERSAL PLASTICA EXTERNA DE RED DE 40 mm	UN	1
6	**OTRAS GENERALIDADES**		
6.1	CERTIFICACION PUNTOS DE CABLEADO UTP CATEGORIA 6A	UN	1
6.2	INSTALACION, MARQUILLADO, DE PUNTOS DE RED SENCILLOS Y ELECTRICOS DOBLES	UN	1
6.3	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION CHAZOS ¼", TORNILLOS AUTOPERFORANTES	UN	1
6.4	MANTENIMIENTO Y RESANE DE PAREDES EN ESTUCO, PERFORACION DE ORIFICIOS PASANTES Y DEMAS QUE SE GENEREN	UN	1
6.5	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA PVC VERDE 2" O 3" PARA PASO DE CABLEADO ELEVADO, 4 CODOS, 4 UNIONES Y ACCESORIOS	METROS	1
6.6	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA PVC VERDE 1" PARA EL PASO DEL CABLEADO ELECTRICO 3X12 AWG ELEVADO 4 CODOS, 4 UNIONES Y ACCESORIOS	METROS	1

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, dichos contratos sumados deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo u orden de foliación de la oferta. **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		

	Nota 2: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.		
2	**EXPERIENCIA DE EMPLEADOS Y FORMACIÓN – JUSTIFICACIÓN** Con el fin de garantizar la experiencia e idoneidad del personal, el oferente deberá certificar que cuenta como mínimo con un (01) Técnico y/o Tecnólogo para la instalación del cableado estructurado y eléctrico, para lo cual deberá anexar certificaciones donde conste que poseen experiencia mínima de un (01) año. Para el personal contratado a través de contratos de prestación de servicios, el oferente deberá acreditar su vinculación mediante la presentación de la copia de los contratos, los cuales deberán tener como plazo mínimo el estipulado para la ejecución del presente objeto contractual, además deberá anexar adicionalmente la última planilla de pago de aportes parafiscales del trabajador a fin de verificar la vinculación laboral del mismo con la firma proponente. El oferente deberá anexar en su propuesta certificaciones de Técnico y/o Tecnólogo, en instalación de cableado estructurado, sistemas, electrónica, redes de computadores y/o mantenimiento de cableado, de cada uno de los funcionarios responsables en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras del cableado estructurado de datos y eléctrico no regulado para el Área Administrativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima. Esta certificación debe ser emitida por el representante legal de la empresa y del técnico, anexando fotocopia de los certificados o diplomas que hagan constar que cada uno de los funcionarios tiene la capacidad para realizar los trabajos.		
3	**GARANTÍA MÍNIMA.** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el servicio de mantenimiento como de los repuestos que sean necesarios para el buen funcionamiento del equipo. La garantía mínima por el servicio de mantenimiento debe ser de seis (6) meses del buen funcionamiento de los equipos que conformen el presente contrato y de un (1) año para los elementos remplazados, contados a partir de la fecha del mantenimiento realizado, si durante el tiempo de garantía los equipos a los que se les realizo mantenimiento presentan falencias en su normal funcionamiento como consecuencia de la mala calidad de los elementos instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizo el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.		
4	**OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS** El contratista deberá certificar que colocará una (1) persona para atender cualquier requerimiento permanentemente durante la ejecución del contratante y el tiempo de respuesta debe ser no mayor a dos (2) horas y entrega de trabajos no mayor a treinta y seis (36) horas.		
5	El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o alianza comercial con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Valledupar, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas, elementos de protección para		

	el personal y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que el futuro contrato se ejecutará bajo la figura de prestación de servicio, por lo que se hace necesario que el futuro contratista cuente con un establecimiento en esta ciudad, lo que permitirá a la Policía Nacional Departamento de Policía Cesar, tener acceso de manera inmediata a los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad administrativa y logística, para mitigar los riesgos de incumplimiento del contrato y retrasos en las actividades de establecidas en el presente proceso. **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
6	**COMPROMISO REPORTE DE SERVICIOS DURANTE EL CONTRATO** Documento donde certifique por escrito que se comprometerá con la institución que en la ejecución del contrato presentará un reporte de los mantenimientos realizados el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Lugar de ubicación (dependencia, grupo, etc.). 3. Fecha de servicio 4. Actividades realizadas Este informe debe ser dirigido al supervisor del contrato, con el fin de constatar las actividades establecidas en el contrato.		
7	**IMPACTO AMBIENTAL** El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. **NOTA:** El oferente deberá ANEXAR FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL del presente proceso, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.		
8	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.		

	La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales dé quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales.		
9	El oferente se compromete a mantener afiliado el personal bajo su responsabilidad y encargado de la ejecución del contrato, a la seguridad social integral y en caso de presentarse cambios del personal, deberá informar al Supervisor del Contrato.		
10	El oferente se compromete a que los elementos a instalar son nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados y genuinos.		
11	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)** El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
12	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva de la información a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso clon ocasión de su desarrollo. **ANEXAR FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		

13	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).		
15	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 "Responsabilidades de los trabajadores", del decreto 1072 de 2015.		
16	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

_____

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____Email. _____Teléfono Fijo y móvil_____

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

FORMULARIO 1

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 7 Resolución 01956 del 2018

Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución estableciendo en el artículo cuarto (4) y estos deberá aplicarse en todas las etapas pres contractuales y post- contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.

Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1 Para celebrar el contrato adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato la persona natural o jurídica deberá:

1.1.2 Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

1.2 Para la ejecución del contrato: adicional los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá.

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la policía nacional hay considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por del contratante para el área donde se desarrollen las tareas.

1.2.5 Notificar la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá.

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con contratistas o subcontratistas, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención.

3.2 Durante la visita, ingreso o el uso del espacio del centro de trabajo.

3.2.1. Deberá dar cumplimiento a todas las normas de seguridad, especialmente las relacionadas con el SGSST. So pena a ser retirado de las instalaciones.

3.2.2 Cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones, deberá ser informada y coordinada con la persona natural o jurídica, que autorizo el ingreso al centro de trabajo de la institución.

3.2.3 Solo podrá acceder a los espacios de los centros del trabajo, previamente autorizados y delimitados, según la priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y

autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.

3.3 Después de la visita o de usar el espacio:

3.3.1 Reportar la ocurrencia de situaciones o eventos que estén relacionados con el SGSST. Los cuales observe la persona durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo

3.3.2 Informar su salida, al funcionario que autorizo el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida.

Parágrafo 1. La Policía Nacional deber incorporar en las minutas de todos los contratos institucionales, sin importar su tipología o alcance, un apartado que permita evidenciar la determinación de las responsabilidades del contratista o subcontratista, acorde a las tareas contratadas y conforme a las responsabilidades asignadas a ellos, para el área donde el contratista desarrollara las tareas y de acuerdo a los requisitos establecidos legales establecidos, entre otros, en los artículos 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables en SST.

Parágrafo 2. La Policía Nacional, elaborara y actualizara una lista de verificación o una herramienta de control del SGSST. Conteniendo los mínimos exigibles y que deberá estar conforme a la documentación exigida en el SGSST, la cual debe presentar el contratista para la celebración, ejecución, supervisión, o liquidación de contratos de obra, suministro servicios o de cualquier tipo y se exigirá por la institución como contratante en todo tipo de contratación pública y privada, con el fin de cumplir los requisitos legales del SGSST, según el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables en SST.

Parágrafo 3. Cada centro de trabajo institucional, deberá diseñar el proceso de capacitación para usuarios de sus instalaciones, donde contemple como mínimo el proceso de seguridad, plan de emergencias y las normas de seguridad, urgencias médicas y planes de e valuación dirigida a todas las personas que ingresan a estos centros de trabajo.

8.1 Persona natural o jurídica.

El supervisor del contrato y/o supervisor del contrato aplicara la evaluación de los requisitos legales que cada centro de trabajo determine, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 111 de 2017.

8.2 Persona natural o jurídica

El interventor o supervisor del contrato, aplicara la lista de verificación del cumplimiento de los requisitos legales del SGSST, que la Policía Nacional y/o centro de trabajo respectivo, diseñe para la evaluación del SGSST, teniendo como referente las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.6.1, y siguientes del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que apliquen a los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.3 El interventor o supervisor del contrato, deberá solicitar, mantener y custodiar las evidencias objetivas de la documentación del sistema, que se refiere en el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 y verificar el cumplimiento de los requisitos legales del SGSST.

FORMULARIO No. 2

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Departamento de Policía Cesar, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental de manufacturas en la preparación y distribución de alimentos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO No. 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal con el objeto de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ELECTRICO NO REGULADO A TODO COSTO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".**

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

***CLAUSULA* PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DECES

Fecha: 19 AGO 2021

Lugar: Valledupar - Cesar

No. Consecutivo revisión: 121. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ELÉCTRICO NO REGULADO A TODO COSTO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.	**VALOR:** $ 24.800.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA, Factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentre de 10 a 100 SMLMV salarios mínimos legales mensuales vigentes), Decreto 1082 DEL 26/05/2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán **JOSE TABARES RESTREPO**

1. **OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Se verificó que los bienes y servicios solicitados estuvieran incluidos en el Plan de Compras vigencia 2021 y el presupuesto asignado para el mismo.
2. Se verificó que el valor estimado para el servicio a adquirir en la contratación, no sobrepasara el presupuesto asignado en el plan de compras.
3. En cuanto al análisis de precios se verificaron los precios históricos, precios SECOP II y los precios de mercado.
4. Se verifico para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, estuviera realizado con el formato establecido por la POLICIA NACIONAL (CÓDIGO: 2BS-FR-0004, VERSIÓN: 7) de conformidad a lo establecido en la SUITE VISION EMPRESARIAL, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
5. Se verifico que se estructurara el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de acuerdo con las normas vigentes como lo es el reciente decreto 1082 de 26/05/2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.
6. Se verificaron las normas técnicas de los elementos a requerir para que estén acordes a los requerimientos, teniendo en cuenta que indican las características de los servicios que se requieren.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RECTOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VALLEDUPAR	CT	JOSE HOOVER TABARES RESTREPO	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	ESTIVE MANUEL ARREGOCES TORO	
JEFE DE CONTRATOS	IT	EMER DARIO ORTIZ DIAZ	
ASESOR JURÍDICO	IT	JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	18/08/2021	VALOR:	$ 24.800.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	JOSE HOOVER TABARES RESTREPO	RECTOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VALLEDUPAR	